

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
CATASTRO

ORDENANZA 3295/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-44417/11; HCD-87/12
TIGRE, 10 de agosto de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3295/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del Decreto Ley 9533, a favor del señor Maximiliano Oscar Fischer, DNI 22.234.691, el excedente fiscal identificado catastralmente Circunscripción I, Sección B, Manzana 142, parcela 13b, siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 7 de agosto de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3295/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas. Tome conocimiento la Dirección de Catastro y archívese.-

O186-18a
BO.661
15-08-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1031/12